



# Resolución Ministerial

Lima, 26 de julio de 2001  
CONSIDERANDO:

**349-2001MTC/15.02**

Que, la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre N° 27181, faculta al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción como autoridad competente en la gestión de las actividades de transporte y tránsito terrestre, a delegar en entidades del sector privado determinadas actividades de su competencias de gestión;

Que, es necesario optimizar las actividades de emisión de Licencias de conducir contando con la experiencia organizativa y tecnológica de entidades del sector privado;

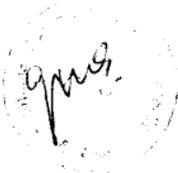
Que, en tal sentido, es necesario convocar a estas entidades del Sector Privado, también, por la importante inversión que se requiere, así como por el alto grado de tecnología que se debe implementar para atender este servicio, siempre con la fiscalización propia del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, en consecuencia, es pertinente aprobar las Bases y Especificaciones Generales de Precalificación Internacional para la correspondiente selección de postores; disponiendo la correspondiente convocatoria;



De conformidad con la Ley N° 25862, Ley Orgánica del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, y Ley N° 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébase las Bases y Especificaciones Generales de convocatoria a Precalificación Internacional, para seleccionar a postores para el servicio de emisión de licencias de conducir, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Delegar en el Vice Ministro de Transportes la facultad de designar a los miembros de la Comisión de Recepción y Evaluación, de la documentación presentada por las firmas participantes.

Regístrese y Comuníquese,

**LUIS ORTEGA NAVARRETE**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción